



**Ministerio
del Ambiente**

ACUERDO No. 220

**Norma Vargas Verdesoto
Subsecretaria Administrativa - Financiera**

Considerando:

Que, el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta a las ministras y ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, mediante Acuerdos Ministeriales Nos. 114 de 25 de julio de 2008 y 116 de 13 de noviembre de 2009, la Ministra del Ambiente delega a la Subsecretaría Administrativa Financiera, la autorización de comisiones de servicios en el exterior;

Que, el doctor Federico Segovia Vaca, Servidor Público 3 de la Dirección Nacional de Control Ambiental, del 22 al 27 de noviembre de 2010, participará en la Consulta Subregional para el establecimiento de un Plan de Acción Nacional del Convenio de Rotterdam sobre del procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, en Santiago – Chile.

Que, los gastos correspondientes a esta participación serán financiados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura, por lo que no representa egreso para esta Cartera de Estado.

Que, de conformidad al Art. 48 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del Ambiente emitió informe favorable para conceder Licencia con Remuneración para el cumplimiento de servicios institucionales, con Informe Técnico 511-10 DRH-MA de 10 de noviembre de 2010, y;

Que, la Subsecretaría Nacional de la Administración Pública, concedió autorización de viaje al exterior el 17 de noviembre de 2010, en Solicitud de Viaje al Exterior No. 7686.

ACUERDA:

Artículo Único.- Conceder Licencia con Remuneración para el cumplimiento de Servicios Institucionales, al doctor Federico Segovia Vaca, Servidor Público 3 de la Dirección Nacional de Control Ambiental, del 22 al 27 de noviembre de 2010, para que participe en la Consulta Subregional para el establecimiento de un Plan de Acción Nacional del Convenio de Rotterdam sobre del procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, a realizarse en Santiago – Chile, de conformidad al Art. 48 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

Dado en Quito, a **25 NOV 2010**

**Norma Vargas Verdesoto
Subsecretaria Administrativa – Financiera**